



ORDENANZA NÚM. 31

SERIE 2023-2024

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22 SERIE 2020-2021; PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU ALCALDE A ARRENDAR UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1,350) PIES CUADRADOS DE LA PLAZA DE LOS PATRIOTAS DONDE UBICARÁ UNA CAFETERÍA, RESTAURANTE O NEGOCIO ANÁLOGO: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El espacio ubicado en la Plaza de los Patriotas de Lares es uno limitado, el cual solo puede ser aprovechado para el arrendamiento a concesionario o restaurante pequeño para la venta de comida, bebidas alcohólicas y repostería.

POR CUANTO: La ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.030 que el municipio, mediante ordenanza, podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.

POR TANTO: **ORDÉNESE, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza Núm. 22 Serie 2020-2021: Para autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su alcalde a arrendar un espacio de aproximadamente mil trescientos cincuenta (1,350) pies cuadrados de la Plaza de los Patriotas donde ubicará una cafetería, restaurante o negocio análogo.

SECCIÓN 02: **Se enmienda la Sección 08 Inciso 1 para que lea de la siguiente manera:**

CANON DE ARRENDAMIENTO

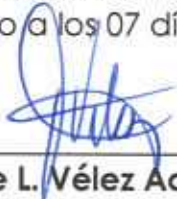
1. El canon de arrendamiento del negocio ubicado en la Plaza de los Patriotas de Lares será el siguiente:
 - A. 1-3 meses: **\$200.00**
 - B. 4-6 meses: **\$400.00**
 - C. 7-9 meses: **\$500.00**
 - D. 10 meses en adelante: **\$600.00**

SECCIÓN 03: Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 22 Serie 2020-2021, quedan inalteradas.

[Firma manuscrita]
Lares
PR

- SECCIÓN 04:** Esta Ordenanza deroga la Ordenanza Núm. 41 Serie 2021-2022.
- SECCIÓN 05:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.
- SECCION 06:** Que copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, Departamento de Finanzas y toda aquella dependencia necesaria para el cumplimiento de la presente.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 07 días del mes de mayo de 2024.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 10 días del mes de mayo de 2024.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 31 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22 SERIE 2020-2021; PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU ALCALDE A ARRENDAR UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1,350) PIES CUADRADOS DE LA PLAZA DE LOS PATRIOTAS DONDE UBICARÁ UNA CAFETERÍA, RESTAURANTE O NEGOCIO ANÁLOGO: Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Octava Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el martes, 07 de mayo de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. David González Rivera
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Leonardo Alicea Quiles	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 01 excusado

Hon. Edgardo Ramos Álvarez

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 10 de mayo de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 13 de mayo de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial